



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 "

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: 80-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 6 de julio

Número 153

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de junio de 1968 por la que se crea la Sección de Minas en las Delegaciones Provinciales de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 1 de febrero último dispuso, entre otras medidas, la estructuración provisional de diversas Delegaciones, entre ellas las de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo, con sólo la Sección de Industria, previniéndose el establecimiento de la Sección de Minas a medida que las conveniencias del servicio lo aconsejen.

Atendiendo al volumen y naturaleza de las funciones a desarrollar por las Delegaciones en las provincias citadas de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo, resulta conveniente establecer en ellas la Sección de Minas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer, con carácter provisional y en tanto se establezca la estructura orgánica prevista en el Decreto 87/1968, de 18 de enero, la creación de la Sección de Minas en las Delegaciones Provinciales de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo, a las que se atribuye la realización de los servicios encomendados a los extinguidos Distritos Mineros en dichas provincias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1968.
P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ahedo de Butrón (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1967, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1968, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que impliquen posesión, clase de tierras y coeficientes de

compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ahedo de Butrón, 27 de junio de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre de don Agustín Alameda Andrés, vecino que fue de esta ciudad, sobre reanudación de tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Fincas sitas en término municipal de Villafria de Burgos.

Una finca rústica al pago de Tomillar o también Sotillo, que mide 3.462 metros cuadrados o treinta y cuatro áreas y dos centiáreas, que linda norte, camino de carros que baja de Novillas, sur, resto de la finca adjudicada a la comunidad de copropietarios que compraron a don Javier Conde; este, carretera de Madrid a Irún, y oeste, cauce del molino. La adquirió a don Germán Renuncio Ibañez; don Ildefonso Arribas Urbina y don Isaias Burgos Martínez, don Tomás Sebastián Mambrillas, por escritura pública, otorgada ante el Notario don Ursino Vitoria Burgoa, en 8 de junio de 1963.

Una tierra en el Tomillar o Sotillo, que linda: norte, camino; sur, carretera de Madrid a Irún; este, tierra de Ezequiel Camarero; y oeste, tierra de Tomás Sebastián Mambrillas, hoy propiedad del comprador. Comprende también esta venta el picón baldío que linda punto a la finca antes de don Ildefonso Arribas Urbina, hoy propiedad del comprador junto al camino de Tomillar, carretera y arroyo, mide unas treinta y seis áreas. La adquirió a don Cecilio González Manzanedo y don Florencio Revilla Alvarez, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario anterior, con fecha 19 de septiembre de 1963.

Otra tierra en Las Arenas, de secano de tercera calidad y que mide 44 áreas o 22 celemines en total y linda: al norte, con

carretera de Madrid a Irún; en línea de 44 metros; sur, finca de Eladio Martínez y Julio Renuncio; este, finca de Emiliana Monedero, y oeste, finca de Juan Renuncio. La adquirió a don Tomás Sebastián Mambrillas y don Bernardo Martínez Martínez por escrituras de fecha 28 de junio y 7 de octubre del corriente 1963, ante el Notario señor Vitoria Burgoa.

Y por la presente se cita por segunda vez a los titulares inscritos o sus herederos cuyos domicilios se desconocen y cuyos nombres son los siguientes:

Don Cecilio González Manzanedo, don Paulino Alcalde Martínez, don Germán Renuncio Ibañez, don Bruno Martínez Santillana, don Alejandro Gómez Alcalde, don Melquiades Galiana Julian, don Indalecio Gómez Ortega, don Juan Renuncio Renuncio Martínez, don Julio Renuncio Martínez, don Pablo Izquierdo Ibañez, don Ildefonso Arribas Urbina, don Gregorio Monedero Ibañez, don Basilio Moradillo Saiz, don Zacarías Monedero Ibañez, don Eulogio Rodríguez Gómez, don Eliseo Renuncio Saiz, don Félix González Martínez, don Donato Gómez y Gómez, don Isidoro Gómez Renuncio, don Isaac Martínez, don Isaias Burgos M., don Tomás Sebastián M., don Hilario Serrano Zamora, don Cándido Arnaiz Gómez, don Demetrio Gómez Lusa, don Florencio Revilla Alvarez, don Inocencio Gómez Ibeas, don Ciriaco Alcalde Renuncio, don Eusebio Rubio Manzanedo, don Valentín Gómez Ibeas, don Emiliano Martínez Lusa, don Luis Alcalde Saiz, don Elías Díez Ruiz, don Bernardo Martínez Martínez, don Cipriano Ibeas Miguel, don Miguel Renuncio Alcalde y don José Alvarez López, todos ellos mayores de edad, y vecinos de Villafria de Burgos, y cuyo actual paradero y domicilio así como los de sus herederos, se desconocen, para que en el término de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y como titulares inscritos, puedan compa-

recer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conviniera.

Dado en Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.
3.045.—623,00

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias 220 de 1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Koller Hindrik, vecino de Totterdan (Holanda), calle Marthalaan número 125; por medio de la presente se hace saber a dicho inculcado que por sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial con fecha cinco de junio último, ha sido condenado como autor de un delito de culpa con infracción de Reglamentos, penado en el artículo 3.º, apartado d) de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a la pena de privación por un mes del permiso de conducir, e indemnizar al Estado en concepto de daños y perjuicios la cantidad de pesetas 14.500 y al pago de las costas procesales.

Burgos, primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, (ilegible).—El Secretario, Damián Pascual.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en diligencias previas número 84 de 1968, por la presente se cita y llama a Alfredo Fernández Zancajo, con domicilio en Aachen, c/ Wilhelmstr número 68 Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el plazo de cinco días para práctica de diligencias, a conse-

cuencia del accidente de circulación ocurrido el pasado día 27 de junio en el kilómetro 262,100 de la carretera RN-1, término municipal de Monasterio de Rodilla, con la furgoneta Ford Taunus por él conducida matrícula Ac-T-376 (D), en este partido Judicial, con las advertencias legales.

Y para que sirva de citación y llamamiento a Alfredo Fernández Zancajo, se expide la presente en Briviesca, a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Burgos

Referencia: R.. 2718.

Expediente: 17.398.

A los efectos prevenidos en el art. noveno del Decreto 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, de las características que se señalan, solicitándose la concesión administrativa y la declaración de utilidad pública de la misma.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Instalaciones: Son las siguientes

1.º Línea de alimentación a Santibáñez Zarzaguda.— Construida a la tensión de 13,2 KV., sobre postes de hormigón, para funcionar provisionalmente a 5 KV.

Tiene su origen en la línea actual Santibáñez - Ros, en un poste situado en la ribera del río Urbel para terminar en el nuevo Centro de transformación de Santibáñez Zarzaguda. Su longitud es de 543 metros, sobre ocho apoyos, en dos alineaciones.

2.º Línea de alimentación al Convento de las MM. Benedictinas de Palacios de Benaver.— Construida a la tensión de 13,2 KV., en circuito monofásico, sobre postes de hormigón

Tiene su origen en la actual línea Palacios de Benaver-Villanueva de Argaño, en un nue-

vo apoyo situado entre los apoyos 3 y 4, para terminar en el nuevo Centro de transformación del Convento.

3.º Centros de transformación.—En Santibáñez Zarzaguda, de 50 KVA.

En Palacios de Benaver (Convento de MM. Benedictinas), de 15 KVA. monofásico.

Esta instalación afecta a los términos municipales de: Santibáñez Zarzaguda y Palacios de Benaver.

Presupuesto.—El presupuesto total de ejecución es de 285.804 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas por esta instalación, puedan examinar el proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (calle Santander número 11), y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Burgos, 22 de junio de 1968. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

Referencia: RI. 2741

Expediente: 16.243.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1967, de 20 de octubre de 1966 y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto número 2619/1966, se somete a información pública, el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía, de las características que se señalan, y al mismo tiempo se solicita la declaración de utilidad pública de la misma:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalaciones.— Es la línea general de transporte, a la tensión de 46 KV., en un solo circuito, montado sobre postes de hormigón

1.º Línea general Aranda-Fuentecén.—Esta línea arranca de la línea general Burgos-Aranda, en un punto situado a unos 3 kilómetros de Aranda de Duero, para terminar en la nueva Estación Transformadora de Distribución que se construirá en las proximidades de Fuentecén.

La longitud total será de

16.237 metros, montada sobre 131 apoyos, en ocho alineaciones.

Esta instalación afecta a los términos municipales de: Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Haza y Fuentecén.

Presupuesto: El presupuesto total de ejecución es de pesetas 1.944.368.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas, puedan examinar el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (calle Santander, número 11), y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, en el término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de junio de 1968. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

Referencia: RI. 2718.

Expediente, 17.713.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalación de una Estación transformadora de distribución de energía eléctrica, cuyas características se señalan, solicitándose la autorización administrativa y la Declaración de utilidad pública de la misma.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Instalación.—Se trata de construir una estación transformadora de distribución del tiempo intertemperie, en el Polígono Industrial de Gamonal, de las siguientes características:

Emplazamiento. — Polígono Industrial de Gamonal, entre las calles números 11 y 12 y ferrocarril Madrid- Irún, del término de Burgos.

Tensión de entrada.—46 KV. en doble circuito.

Tensión de salida. — 13,8 KV., con diez posiciones de salida de las que se instalan actualmente seis.

Potencia de transformación.— 12.000 KVA en dos bancos de transformación con dispositivo

de regulación de tensión en carga.

Elementos complementarios. Tres interruptores automáticos en la parte de 46 KV. (uno para cada línea y otro para acoplamiento de barras), y seis en la parte de 13,8 KV. (uno para cada línea de salida).

Dos baterías de condensadores de 3.000 KVA.

Esta instalación afecta al término municipal de Burgos.

Presupuesto.—El presupuesto total de ejecución es de pesetas 7.547.838.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas, puedan examinar el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (calle Santander, número 11), y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, en el término del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1968. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 26 del mes de junio del año en curso, aprobó el Padrón para el percibo de los derechos y tasas que gravan la Industria y el Comercio.

Dicho Padrón ha quedado expuesto al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría Municipal, para que pueda ser objeto de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurrido el cual, se procederá al cobro de las cuotas contenidas en las correspondientes matrículas.

Burgos, 28 de junio de 1968. El Alcalde, P. D. (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Corporación Municipal Permanente de este Ayuntamiento, los padrones de derechos o tasas municipales relativos a servicios de alcantarillado, desagüe de canalones, bal-

cones y miradores que vuelan sobre la vía pública, toldos que vuelan sobre la vía pública, letreros visibles desde la vía pública, escaparates a la vía pública, kioscos en la vía pública, mesas de los carés situados en la vía pública, parada de vehículos de servicio público en vía pública, ocupación de locales en la Alhondiga, y arbitrio no fiscal sobre perros, correspondientes al año actual, se hace público que citados documentos fiscales permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 27 junio de 1968. El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Lerma

Por don Eustero Frías Gil, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento de venta de huevos y aves muertas al detall con cámara frigorífica, en la planta baja de la casa número 3, de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Lerma, 27 de junio de 1968. El Alcalde, Benigno Rodríguez. 3.045.—133,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

El Ayuntamiento de mi Presi-

dencia en sesión de 15 de mayo pasado, tomó acuerdo de efectuar el deslinde de las fincas de su propiedad, (bienes de propios) siguientes:

Los Llanos, Fuente-peligro, La Calera, Camino de Quemada y Valdefrana, sitas en este término municipal, el cual se efectuará al siguiente día hábil y a las nueve de su mañana de cumplirse sesenta días también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dándose comienzo a dicho deslinde por la finca denominada Los Llanos

Lo que se hace público en dicho periódico oficial, en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, y para general conocimiento del artículo 48 del Reglamento de los interesados.

nio de 1968.—El Alcalde, Vicente Núñez Cuesta.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82, de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referido al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villayerno Morquillas, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Ricardo Izquierdo.